

Historia de los estudios y centros de enseñanza de música en la región de murcia

Autor: Rodríguez Lozano, M ángeles (Maestra de musica, Maestra de musica).

Público: Maestros de Música, Historiadores. **Materia:** Música, Historia. **Idioma:** Español.

Título: Historia de los estudios y centros de enseñanza de música en la región de murcia.

Resumen

La historia de los centros educativos de enseñanza de música en la Región de Murcia se remonta a 1910 con la creación de Conservatorio Provincial de Música y Declamación, gracias al compositor valenciano Manuel Masotti Escuder. Debido a este gran acontecimiento el número de centros educativos en la Región de Murcia de carácter público ha ido aumentando en nuestra Región, ofreciendo diversas especialidades en todos sus centros, fomentando la música y dándole un lugar importante en nuestra cultura.

Palabras clave: Música, Historia, Murcia, Conservatorio.

Title: History of studies and schools of music in the region of murcia.

Abstract

The history of the schools of education of music in the Region of Murcia goes back to 1910, with the creation of Provincial Conservatory of music and Declamation, thanks to the Valencian Composer Manuel Escuder Masotti. Due to this great event the number of schools in the Region of Murcia's public has been increasing in our Region, offering diverse specialties in all its centres, encouraging music and giving him an important place in our culture.

Keywords: Music, history, Murcia, Conservatory.

Recibido 2019-02-05; Aceptado 2019-02-13; Publicado 2019-03-25; Código PD: 105087

Los estudios de música en Murcia se remontan a inicios del siglo XX, cuando se concedió a la ciudad la creación del Conservatorio Provincial de Música y Declamación en 1910. Este gran acontecimiento se debe a los esfuerzos del músico valenciano Manuel Masotti Escuder, que creó la escuela "Fernández Caballero" en el año 1914. Inicialmente, esta escuela ubicada en la ciudad de Murcia dependía del Conservatorio de Valencia. Los profesores valencianos se desplazaban una vez al año para evaluar a los estudiantes de música murcianos.

Debido a la gran importancia de dicha escuela y también a la creación de la Universidad, Pedro Jara Carrillo el 23 de mayo de 1917, escribió un artículo a El Liberal dirigido expresamente a Juan de la Cierva, pidiendo la creación de un conservatorio. La respuesta por Juan de la Cierva fue afirmativa, y tuvo el apoyo de otros personajes ilustres de toda España.

La primera comisión que se produjo el 24 de Junio de 1917 para la creación de dicho conservatorio estuvo formada por Emilio Ramírez, Antonio Puig, Pedro Muñoz Pedrera, Mariano Sanz, el propio Jara Carrillo, y presidido por Isidoro de la Cierva con el fin de estudiar los reglamentos de varios conservatorios, en particular el del conservatorio de Valencia y definir las líneas de progresión del nuevo conservatorio.

En la Real Orden del 26 septiembre de 1918 se publica que el Conservatorio de Murcia se incorpora al de Madrid, tendiendo validez académica los estudios impartidos en Murcia. Entre los estudios que se podían realizar encontramos los siguientes:

Con validez académica se encontraban los de enseñanza elemental, los cinco cursos de solfeo, de piano y de violín. Y los de sin validez académica, podíamos encontrar los de enseñanza superior en los que se incluían: Piano (6º, 7º y 8º curso), Violín (6º, 7º y 8º curso), los cuatro cursos de Canto, los cuatro cursos de Armonía, los cuatro cursos de Historia de la Música y, por último, los cuatro cursos de Declamación.

El 5 de enero de 1919 tuvo lugar la inauguración oficial del conservatorio. La localización actual del Conservatorio Profesional de Música de Murcia, está en el Paseo del Malecón

Otro conservatorio con gran importancia de aquella época es el del Conservatorio de Cartagena creado el 1 de abril de 1925 e inaugurado el 16 de marzo de 1928 en los locales del primer piso de la Sociedad Económica de Amigos del País. Obtuvo la validez en un principio para los estudios superiores de música aunque más tarde les fueron derogados debido al Decreto del 15 de junio de 1942, siendo un centro oficial no estatal.

El Real Decreto 2261 de 12 de agosto de 1982, por el cual se incorporó al M.E.C. el Conservatorio Elemental de Música de Cartagena, asegurando así su estabilidad y la de su Claustro.

La dirección del centro ha estado en las manos de D. Antonio Lauret Navarro, D: Juan Lanzón Meléndez (1983-1993) y D^a. María de los Ángeles Bres (1994) y Jonatan Rives Beneite, en la actualidad.

CENTROS.

Los centros de música son una pieza fundamental en el panorama musical ya que poseen una función formativa, social y cultural, a diferencia de los conservatorios que su función principal es formar a músicos.

Fueron reconocidas por primera vez en la promulgación de la LOGSE de 1990 en el artículo 39.5, y en su disposición adicional decimoséptima. A continuación se aprueba la ley Orden 30 de julio de 1992 de la LOGSE, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, posteriormente en las disposiciones generales del 22 de agosto de 1992 y, finalmente, en la LOE (2006), en su art. 48.3:

“Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán cursarse estudios de música o de danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad. Estas escuelas serán reguladas por las Administraciones educativas”.

Las escuelas de música de carácter municipal que se encuentran en nuestra región e imparten grado elemental hasta la actualidad son veinte y una, de las cuales ocho son conservatorios.

Los conservatorios que imparten este grado elemental son los siguientes: Jumilla, Caravaca de la Cruz, Molina de Segura, San Javier, Murcia, Cieza, Lorca y Cartagena. Todos estos centros imparten grado elemental y grado medio, pero sólo el Conservatorio de Murcia imparte el Grado Superior de Música.

Las escuelas municipales de carácter público que podemos encontrar en nuestra Región son: Abarán, Abanilla, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Archena, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Cieza, Fortuna, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Molina de Segura, Moratalla, Murcia, San Javier y Totana.

La labor que inician estas escuelas municipales es de gran transcendencia ya que como podemos observar en las Jornadas de Escuelas Municipales de Música de 2009 otorgan varios fines a nuestros alumnos, como las que en estas jornadas se detallan:

- Dar la formación musical necesaria que permita al alumnado disfrutar de la Música en toda su plenitud.
- Impartir una enseñanza de calidad para todas las edades sin criterios selectivos y sin límites de permanencia.
- Una oferta educativa amplia y variada que se adapte a la demanda pero que a su vez pueda promover aspectos que la Escuela considere importantes para su entorno socio-cultural.
- Una oferta educativa flexible que permita al alumnado seleccionar las materias en las que se inscribe de acuerdo con sus intereses, así como el tiempo de las clases de instrumento y formación musical general que desee.
- Autonomía pedagógica, ya que al no ser centros que imparten estudios reglados, encontramos gran variedad de modelos organizativos.
- Favorecer la práctica musical en grupo (coro, música de cámara, orquesta, banda, *ensembles* diversos, grupos de jazz, etc.).
- Desarrollar tanto la educación en valores como la expresividad y creatividad del alumnado que vaya ensamblada con la necesaria adquisición de habilidades técnicas.
- Realizar una labor social en su entorno.

- Ser un foco de cultura en el entorno social en el que se localiza la Escuela a través de conciertos, realización de actividades en colaboración con otros Centros (de danza, artes plásticas, teatro...), organizando actividades que involucren a otros organismos locales, etc.
- Fomentar la pasión por la música tanto en el alumnado como en el contexto social y cultural al que pertenece la Escuela.

Analizando estos puntos, observamos que en las Escuelas Municipales de Música, la importancia del aprendizaje del instrumento es importante, pero hay otras variantes que también lo son, podemos ver que en estos centros se intenta fomentar la pasión tanto en el niño como en la de todos sus compañeros hasta en el entorno social en el que se localiza la Escuela Municipal de Música, siendo de esta manera el centro, una fuente de cultura. El número de estudiantes por especialidad no está limitado como en el caso de los conservatorios, esto hace que la oferta de estos centros sea mayor, y que ante todo, se tenga en cuenta las preferencias del alumnado.

ESTUDIOS:

Finalidades y objetivos de las Enseñanzas Elementales de Música

En nuestra región se encuentra regulada en Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación, y el currículo de enseñanzas elementales de música⁵. En la que se dispone la finalidad de éstas:

- Proporcionar una formación básica de calidad.
- Poseen una función doble, de formar y preparar al alumno para las Enseñanzas Profesionales de Música.
- Y su duración, será de cuatro años.

Por estas finalidades podemos ver, que estas Escuelas Municipales de Música son una alternativa a los Conservatorios.

Los objetivos establecidos para dichos centros, son los relatados a continuación:

- Interiorizar el pulso individualmente y colectivamente. Controlar la voz y la audición interna a la hora de cantar y entonar, conocer e interpretar el lenguaje musical, utilizar la psicomotricidad fina para el instrumento, adquirir una formación técnica, utilizar el silencio para la concentración, interpretar colectivamente e individualmente en diferentes ambientes, y participar en distintas actividades culturales.

El Decreto nº 58/2008 del 11 de abril en su art. 2 dispone que las enseñanzas elementales serán organizadas en cuatro cursos de duración. En muchos centros este número de cursos es ampliado, llamándolos cursos de perfeccionamiento (cuando el alumno sigue en el centro a pesar de haber superado los cuatro cursos, pero quiere seguir formándose), y los cursos de música y movimiento, suelen ser dos, e inician al alumno de temprana edad (5-7 años) en el mundo de la música.

La distribución de asignaturas, por cursos y tiempos lectivos de las Enseñanzas Elementales de Música son las que encontramos en la tabla, detallada a continuación:

ASIGNATURAS		CURSOS			
		1º	2º	3º	4º
INSTRUMENTO	Clase individual	1	1	1	1
	Clase colectiva	1	1	1	1
LENGUAJE MUSICAL		2	2	2	2
CORO			1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		4	5	5	5

Estos horarios varían solamente con el instrumento de percusión todas sus horas lectivas serán semejantes a la de los otros instrumentos excepto, que impartirá dos horas de clases colectivas.

Desde nuestra propia experiencia, en muchos centros el número de horas que el alumno imparte es más reducido. En estos casos el alumno solo tendrá treinta minutos de hora instrumental, dos horas de solfeo y en algunos sitios una hora de coro.

Bibliografía

- *La inauguración del Conservatorio de Murcia*. Recuperado el 20 de diciembre de 2018.
http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,373,m,1096&r=ReP-26674-DETALLE_REPORTAJES
- *Historia del conservatorio de Cartagena*. Recuperado el 3 de enero de 2019.
http://www.cpmcartagena.es/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=188
- Ley Orgánica 2/2006, 3 de Mayo, de Educación
- Diputación de Córdoba. Las escuelas municipales de Música en España, un modelo europeo educativo con más de medio siglo de funcionamiento eficaz. Jornadas Escuelas Municipales de Música 2009.
- Decreto n.º 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de enseñanzas elementales de música para la Región de Murcia.
- Tabla extraída del Decreto 58/2008, del 11 de diciembre.